

Santiago, 4 de septiembre de 2017

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

“HECHO ESENCIAL”

**INMOBILIARIA CLUB DE CAMPO S.A.
(Inscripción Registro de Valores N° 271)**

REF: Comunica como hecho esencial acuerdos adoptados en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 4 de septiembre de 2017 -, relativos a modificación del plazo de duración de la sociedad y disminución de capital.-

De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, en relación con la Norma de Carácter General N° 30 y debidamente facultado para ello, por la presente informo a Ud., como Hecho Esencial respecto de la sociedad y sus valores, los que fueran acordados con esta misma fecha -4 de septiembre de 2017 – en junta extraordinaria de accionistas:

1) Con el voto conforme del 100% de las acciones presentes que corresponden a un 83,290750 % de las acciones emitidas, suscritas y pagadas de la sociedad, y en consideración a que a la fecha la sociedad ha enajenado la totalidad de sus activos inmobiliarios y no pretende continuar con el desarrollo de su giro social y habiendo por su parte distribuido como dividendos casi la totalidad de los ingresos generados por esas ventas, y además, habiendo efectuado el reparto de capital que se acordara en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 4 de abril de 2017, más el que se informa a continuación, se acordó modificar el artículo tercero permanente de los estatutos sociales relativo al plazo de duración de la sociedad, de manera que ésta tendrá un plazo de duración que termina el 31 de diciembre de 2018. En virtud de lo anterior se acordó modificar el artículo tercero permanente de los estatutos sociales relativo al plazo de duración de la sociedad, como asimismo, el artículo trigésimo tercero permanente, relativo a las causales que dan lugar a la disolución de la sociedad, incluyendo la causal por la llegada de su plazo de duración.

2) Con el mismo quórum ya señalado, se acordó disminuir el capital social de \$ 1.134.771.270.- dividido en 400.000 acciones ordinarias y nominativas de igual valor y sin valor nominal, íntegramente emitido, suscrito y pagado, a \$ 134.771.270.- dividido en 400.000 acciones ordinarias y nominativas de igual valor y sin valor nominal, esto es, disminuyendo el capital en la suma de \$ 1.000.000.000.-, mediante el reparto o devolución de dicha suma a los accionistas a prorrata de sus participaciones accionarias suscritas y pagadas, a razón de \$ 2.500.- por acción. El pago del reparto de capital será oportunamente informado dando cumplimiento a lo que al efecto establecen los artículos 49 y 50 del Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas y ello sin perjuicio además de la información que corresponde remitir a la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), conforme a lo que establece la Circular N° 660 de 22 de octubre de 1986 de la SVS sobre la materia. En virtud del acuerdo de disminución de capital señalado se acordó modificar el texto del artículo cuarto permanente y primero transitorio de los estatutos sociales referentes al capital social.

Finalmente, con el reparto de capital señalado, más el que se acordara pagar en junta extraordinaria de accionistas de abril del presente año, más los dividendos acordados pagar por las juntas ordinarias y los dividendos provisorios acordados pagar por el directorio, la sociedad ha repartido prácticamente la totalidad de los ingresos que le fueran generados en virtud de las ventas de sus inmuebles o derechos sobre éstos, sin que a la fecha tenga más activos por vender, ni tampoco nuevas negociaciones u operaciones inmobiliarias por desarrollar, en vista de lo cual se propuso y acordó como se ha señalado modificar su plazo de duración, de manera que la sociedad terminará el 31 de diciembre de 2018, produciéndose en esa fecha su disolución y procediendo luego su liquidación, conforme a lo que establece la ley y los estatutos sociales. .

* * *

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.,



Manuel José Vial Claro

Gerente general